Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17-13-333-2024
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.220.17-11- 434

MARHA CECILIA GARZÓN LONDOÑO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AUTOXPRESS DEL VALLE
C.C. 31.471.184 de Yumbo (v)
Calle 8 # 10-117
autoxpressdelvalle@gmail.com
Cali

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17-13-333-2024

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, se permite manifestar que la oferta por usted presentada el día 1 de Abril de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17-13-333-2024, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LAMINA Y PINTURA INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17-13-333-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MARTHA CECILIA GARZÓN LONDOÑO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AUTOXPRESS DEL VALLE.	NIT:	31.471.184-1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA CECILIA GARZÓN LONDOÑO	C.C.	31.471.184
DIRECCIÓN:	Calle 8 # 10-117	Tel:	3122878584
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No. De CDP:** 3700002824 DE 10/01/2024 **Valor**: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 90.000.000) **Apropiación presupuestal No.** • Fondo: 12322901 – DER EXP MON RC CSF • Centro Gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD • Posición Presupuestaria: 2120202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de • Área Funcional: 9999999999999999 – GENERICA • Elemento PEP: -		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 90.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización y ejecución del contrato. MONTO AGOTABLE		
FORMA DE PAGO	La Secretaria Departamental de Salud cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente forma: por presentación de facturas periódicas por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado, previa certificación de recibido el servicio a satisfacción por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del mismo.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es a partir del inicio en la plataforma Secop II, hasta diciembre 31 del 2024 o hasta agotar presupuesto.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GARANTÍAS	1. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 3 años más. 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente 200 SMLMV del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato
SUPERVISOR	RODRIGO ARCE ALVAREZ – Profesional Universitario
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaria Departamental de Salud a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Secretaria Departamental de Salud, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARAGRAFO I: La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 PARAGRAFO II: la imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
CESIÓN	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: María Isabel Durán L.- Abogada Contratista
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Asesora Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA·PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.